

SEGURO PARA EXPLOTACIONES DE PLANTA VIVA, FLOR CORTADA, VIVEROS Y SEMILLAS EN PENÍNSULA Y BALEARES

NOVEDADES 2018

MODIFICACIONES RESPECTO A LA CAMPAÑA ANTERIOR:

– EXPLOTACIONES ASEGURABLES:

A partir de este plan; se indica expresamente que la producción de semillas debe cumplir con lo regulado en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación de Semillas.

– BIENES ASEGURABLES:

En el subsector Planta ornamental se especifican los bienes asegurables siguientes (en estas normas incorporamos además las especies más representativas de cada grupo asegurable):

BONSÁIS EXTERIOR:

Son plantas que por sus características, se cultivan preferentemente en el exterior o bajo umbráculos en las Áreas I y II; y que una vez expendidos pueden situarse en el exterior, (*ideales para balcones, jardines y terrazas*); siendo las especies representativas entre otras las siguientes:

Acer buergerianum; Acer palmatum; Bouganvillea glabra; Buxus sp; Callicarpa japónica; Carpines betulus; Corylopslis sp;.. Cryptomeria; Diospyros; .Elaeagnus; Fagus crenata; .Forsythia suspensa; Gardenia Ginkgo biloba; Ilex sp. ;. Jasminum sp. ;. Juniperus chinensis; Lagerstroemia; .Loropetalum chinensis; Metasequoia; .Picea jezoensis; .Pinus pentaphylla; .Podocarpus sp. ;. Prunus mume; .Pseudocydonia; Pseudolarix; Rhododendron; Salix sp;.. Solanum rantonnetii; Stewartia; Styrax japonica; Vitis vinifera; Westringia sp;.. Wisteria floribunda.

BONSÁIS MEDITERRÁNEOS:

Son plantas típicamente mediterráneas, viven mejor en el exterior ya que necesitan del sol y el frío para producir frutos.

La mayoría son cultivados en los campos de los viveros al exterior o bajo umbráculos en las Áreas I y II; siendo los más representativos: el olivo, el cítrico y el manzano, y entre otros las especies reseñadas a continuación:

Celastrus sp.; *Celtis sinensis*; *Cercis siliquatum*; *Citrus sp.* ;. *Cotoneaster sp.*; *Crataegus sp.* ;. *Escallonia sp.* ;. *Eugenia uniflora*; *Ficus carica*; *Fraxinus oxycarpa*; *Malus domestica*; *Morus nigra*; *Myrtus sp.* ;. *Olea europaea*; *Olea europaea sylvestris*; *Parthenocissus sp.* ;. *Pinus densiflora*; *Pinus halepensis*; *Pinus thunbergii*; *Pistacia lentiscus*; *Punica granatum*; *Pyracantha sp.*; *Quercus sp.* ;. *Taxus baccata*; *Viburnum sp.* ;.

BONSÁIS INTERIOR

Las plantas bonsáis clasificados como interior, son plantas que provienen en su mayoría de climas tropicales y que, por tanto, no aguantan las bajas temperaturas.

Su engorde se produce siempre en invernaderos dentro de todos los ámbitos de este seguro. Una vez expedidos debemos situarlos en el interior de las viviendas, siempre cerca de una fuente de luz natural; siendo las especies más representativas, las enumeradas a continuación:

Carmona sp. ;. *Cuphea sp.* ;. *Ficus retusa*; *Hamelia patens*; *Ligustrum sp.* ;. *Murraya*; *Portulacaria afra*; *Premna*; *Psidium*; *Sageretia theezans*; *Serissa phoetida*; *Syzygium sp.* ;. *Zanthoxylum sp.* ;. *Zelkova parvifolia*; y resto de bonsáis, no especificados en los grupos anteriores.

En el sector productor de semillas, no hortícolas, se diferencia el grupo asegurable: resto de semillas forrajeras, a efectos de codificación.

– ÁMBITO DEL SEGURO

En el sector productor de Planta Ornamental (planta viva) se amplía el ámbito de cobertura de helada en el área II en la provincia de Pontevedra a los siguientes términos municipales de la comarca de Miño: Oya, La Guardia, Rosal, Tomiño y Tuy.

– BONIFICACIONES Y RECARGOS:

Para el cálculo de las mismas, se tendrá en cuenta el histórico de los 10 últimos años (no desde el 1994, como hasta ahora).

Así mismo se modifican los cuadros señalando directamente los porcentajes de aplicación, en lugar de las letras codificadas.

También se indica que se tiene en cuenta el resultado histórico de parcelas contratadas anteriormente por otro asegurado; cuando estas representen más del 50 % del valor de la producción asegurada en la declaración de seguro actual.

Esta modificación se estima que supondrá una reducción prima en torno al 4'4 por ciento, del coste global del ámbito contratado.

– **PERIODO DE SUSCRIPCIÓN**

Se modifica el periodo, para la producción de Resto de Viveros (no los de Vid), aumentándose hasta el 30 de septiembre.

– **PRECIOS DE ASEGURAMIENTO**

Se asignan precio a los bonsáis de exterior, interior y mediterráneos.

Se modifican los precios de las cactáceas y de las suculentas.

En producción de semillas, se incorpora precio para la producción de Microbulbos de cebolla, se modifican los de resto de semillas hortícolas, resto de semillas no hortícolas y se codifica una nueva para Resto de semillas forrajeras.